Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva, Huila

ANEXO No. 6 PROPUESTA ECONÓMICA

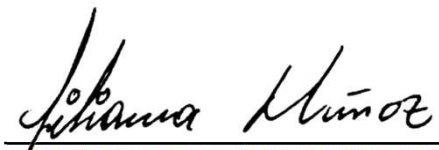
PROPONENTE:	**CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S.**
NIT Ó C.C. No:	**830.506.952-0**
PROCESO:	**MC - 20 de 2020**

OBJETO: Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental al contrato que resulte del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, que consistente en la ejecución de las "Obras Eléctricas, Civiles Y Electromecánicas Necesarias Para La Actualización, Optimización Y Normalización En Retie De La Red De Baja Tensión, Distribución De Cargas En Tableros Auxiliares Y Redes Internas De La Sede Judicial Del Palacio De Justicia De Neiva - Huila "Rodrigo Lara Bonilla".

PROPUESTA ECONÓMICA

SUBTOTAL ANTES DE IVA		**$ 24.000.000**
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)	**19%**	**$ 4.560.000**
VALOR TOTAL OFERTA INTERVENTORÍA		**$ 28.560.000**

NOTA 1: El personal mínimo requerido para el proyecto, el cargo, la cantidad y la dedicación entre otros, se encuentran señaladas en los REQUISITOS TÉCNICOS – PERSONAL MÍNIMO DISPONIBLE del Anexo complementario del Pliego.
NOTA 2: La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva – Huila, estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS ($**33.584.047**,oo) M/CTE, incluido IVA, el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal.
NOTA 3: El oferente deberá diligenciar el campo de la casilla F14 conforme a su ofrecimiento y modificar el porcentaje del IVA indicado en la casilla E15, conforme a su responsabilidad frente al mencionado impuesto.
NOTA 4: El valor de la Oferta incluye: honorarios del personal profesional y del equipo de trabajo; papelería, transporte, comunicaciones, impuestos, tasas, estampillas, contribuciones y demás costos y gastos asociados al proceso de interventoría a realizar.
NOTA 5: El proponente no podrá exceder el valor del presupuesto oficial estimado, so pena de incurrir en una de las causales para no considerar la propuesta. Los valores deben ajustarse al peso, por exceso o por defecto según corresponda.
NOTA 6: El plazo de ejecución proyectado del Contrato de Obra es de dos meses aproximadamente. En caso de prolongarse dicho plazo de ejecución de la obra, la Dirección Seccional de Administración Judicial no incrementará ni adicionará el valor del Contrato de Interventoría.



FIRMA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
Nombres y apellidos: **LILIANA MUÑOZ**
Identificación: **36.114.699 de Isnos Huila**